



Municipalidad de Villa Allende

Av. Goycochea 586 TE.(03543)-439280

E-mail: munivall@villaallende.gov.ar

Villa Allende - Dpto Colón - Córdoba

DECRETOS FOLIO N° 224

Villa Allende, 04 de Marzo de 2.026

VISTO:

El **Expte. N° 10531/2026** iniciado por la **SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONTROL INTEGRAL** solicitando se invite a **COMPULSA ABREVIADA** para la Obra **“EJECUCIÓN DE LA INGENIERÍA, RELEVAMIENTO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE 13 (TRECE) PORTONES METÁLICOS EN ARTERIAS DE LOS BARRIOS LOMAS SUR Y PAN DE AZÚCAR DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE”**.

Y CONSIDERANDO:

-Que el Sr. Secretario de Gobierno, Seguridad y Control Integral de la Municipalidad de Villa Allende, solicita llamado a Compulsa Abreviada para la Obra **“EJECUCIÓN DE LA INGENIERÍA, RELEVAMIENTO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE 13 (TRECE) PORTONES METÁLICOS EN ARTERIAS DE LOS BARRIOS LOMAS SUR Y PAN DE AZÚCAR DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE”**.

-Que asimismo obran agregados en el expediente Pliegos Particular de Condiciones, Especificaciones Técnicas y Anexos para la Obra **“EJECUCIÓN DE LA INGENIERÍA, RELEVAMIENTO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE 13 (TRECE) PORTONES METÁLICOS EN ARTERIAS DE LOS BARRIOS LOMAS SUR Y PAN DE AZÚCAR DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE”**, y se ha estimado un presupuesto para ello de Pesos Ochenta Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Uno (\$ 80.759.341.-), impuestos incluidos.

-Que ha tomado la debida intervención la Secretaría de Economía y Finanzas de esta Municipalidad, informando de la existencia de fondos disponibles para la Compulsa Abreviada.

Que en virtud de lo solicitado por el Sr. Secretario de Gobierno, Seguridad y Control Integral de la Municipalidad de Villa Allende, y en razón de la necesidad de la ejecución de la Obra **“EJECUCIÓN DE LA INGENIERÍA, RELEVAMIENTO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE 13 (TRECE) PORTONES METÁLICOS EN ARTERIAS DE LOS BARRIOS LOMAS SUR Y PAN DE AZÚCAR DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE”**, se entiende que es procedente la realización de una Compulsa Abreviada en los términos de los en los términos de los Arts. 83 bis y concordantes de oportunidad a lo normado por la Ordenanza N° 1/1990, y su modificatoria Ordenanza N° 54/2013, y N° 51/20 de Presupuesto 2026.

Por ello y lo dictaminado por Asesoría Letrada:





Municipalidad de Villa Allende

Av. Goycoechea 586 TE. (03543)-439280

E-mail: munivall@villaallende.gov.ar

Villa Allende - Dpto Colón - Córdoba

DECRETOS FOLIO N° 225

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE
DECRETA**

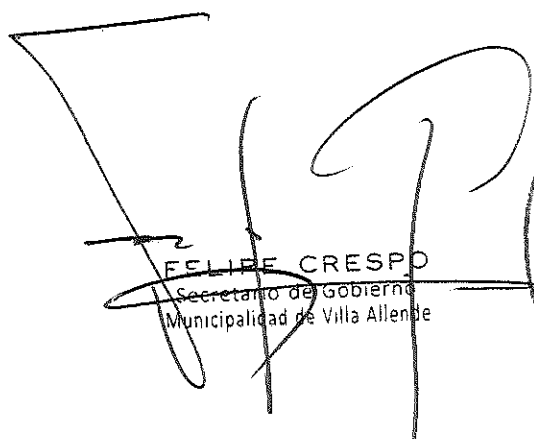
Art. 1°: LLAMESE a Compulsa Abreviada para la obra “EJECUCIÓN DE LA INGENIERÍA, RELEVAMIENTO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE 13 (TRECE) PORTONES METÁLICOS EN ARTERIAS DE LOS BARRIOS LOMAS SUR Y PAN DE AZÚCAR DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE”, de conformidad a lo detallado precedentemente, con conocimiento e intervención del Tribunal de Cuentas y de acuerdo al Pliego General de Condiciones, Pliego Particular de Condiciones, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y demás Anexos que se adjuntan formando parte integrante del presente Decreto.

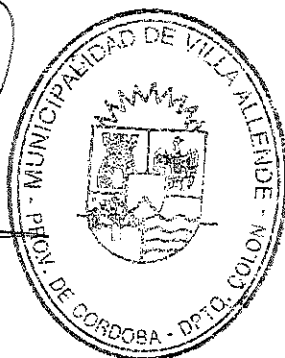
Art. 2°: El presente llamado Compulsa Abreviada será publicado de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1/90 en su Artículo 86° y 83 bis.

Art. 3°: El Acto de Apertura se llevará a cabo en la Municipalidad de Villa Allende sita en Av. Goycoechea N° 586 de esta misma ciudad, el día **17 de Marzo de 2026 a las 11:00hs.** labrándose Acta respectiva con la firma de los oferentes y funcionarios Municipales que intervengan.-

Art. 4°: Comuníquese, publíquese dése al registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 35/26


FELIPE CRESPO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Allende




Cr. PABLO CORNET
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



Municipalidad de Villa Allende

Av. Goycoechea 586 TE.(03543)-439280

E-mail: munivall@villaallende.gov.ar

Villa Allende - Dpto Colón - Córdoba

DECRETOS FOLIO N° 226

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES DE COMPULSA ABREVIADA PARA LA EJECUCION DE LA INGENIERIA, RELEVAMIENTO, TRANSPORTE E INSTALACION DE 13 (TRECE) PORTONES METALICOS. EN ARTERIAS DE LOS BARRIOS LOMAS SUR Y PAN DE AZUCAR DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE

Art 1°: OBJETO:

El objeto del presente Pliego es establecer las Condiciones Particulares para la Contratación de la Ingeniería, Ejecución, Contralor y Pago de la Provisión de Materiales, Mano de Obra y Equipos para **LA INSTALACION DE 13 (TRECE) PORTONES METALICOS EN CALLES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE**

De acuerdo a la ESPECIFICACIONES TECNICAS -Descripción del Proyecto, Tareas a Ejecutar (adjunto).

Art 2°: RÉGIMEN LEGAL DE APLICACIÓN:

A los fines de la Presentación de ofertas para la COMPULSA ABREVIADA, se registrá por la presente normativa:

Ley 8614 Art 70 y su reglamentación

Régimen de Compras y Contrataciones - Ordenanza de Contabilidad N.º 1/90.

Ordenanza de Presupuesto para el corriente año 2026

Pliego Particular de Condiciones para la adquisición.

Pliego de especificaciones técnica

Art 3°: PRESUPUESTO OFICIAL: Cuadro I: Instalación de trece portones El Presupuesto Oficial para la presente COMPULSA se establece en la suma de:

Pesos ochenta millones setecientos cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta y uno (\$80.759.341,00)

Art. 4: PLAZO DE EJECUCION: Se establece como plazo de ejecución de los trabajos en tres MESES (3)

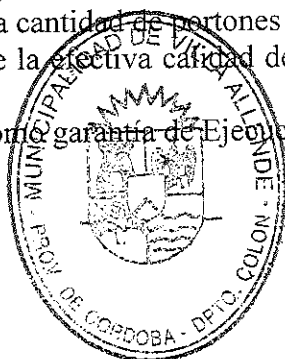
Art. 5°: FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se establecerá sobre la base del Computo Métrico Oficial (Cuadro I) con los precios unitarios propuestos por el adjudicatario.

Certificación mensual, de acuerdo a la cantidad de portones instalados.

Prevía certificación y constatación de la efectiva calidad de los mismos. Se realizará el pago de la siguiente forma:

Caución por parte de la Contratista como garantía de Ejecución Total del Contrato.





Municipalidad de Villa Allende

Av. Goycochea 586 TE.(03543)-439280

E-mail: munivall@villaallende.gov.ar

Villa Allende - Dpto Colón - Córdoba

DECRETOS FOLIO N° 227

El cien por ciento (100%) pagaderos por certificación mensual de cantidad de portones instalados. Y cada certificado de obra se pagará con cheque a 30 días de presentada y aprobada la factura y el certificado mensual.

Art.6º: OFERTA:

Los proponentes deberán presentar sus ofertas en un sobre cerrado en la mesa de entradas de la Municipalidad de Villa Allende, sita en Av. Goycochea N°586 de la ciudad de Villa Allende, dirigido a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad en días hábiles de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 horas, hasta el día 12/03/2026 a las 11 hs. en la que se deberán acompañar los siguientes requisitos:

SOBRE PRESENTACIÓN N°1:

Los documentos a incluir en el sobre presentación (sobre N.º 1) debidamente sellado y lacrado son:

1.- Solicitud de admisión, ANEXO1: Esta solicitud consignara nombre y domicilio del proponente, licitación pública, para la que se solicita la admisión y detalle de los elementos acompañados a la misma.

2.- Garantía de la Propuesta: los oferentes acompañarán a su propuesta el comprobante de la garantía respectiva emitida a favor de la Municipalidad de Villa Allende, equivalente al 1 % del importe del Presupuesto Oficial, y por un plazo de 30 (treinta) días calendarios contados a partir de la fecha de apertura de la licitación.

Producido el vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta, las propuestas se considerarán automáticamente prorrogadas por un plazo igual a la mitad del establecido precedentemente, si los oferentes no notificaran por escrito al Comitente su voluntad de no prorrogar el plazo, hasta Diez (10) días anteriores a la fecha del primer vencimiento. Si resultare necesario nueva prórroga será expresamente solicitada.

La misma podrá constituirse por:

- a) Dinero en efectivo. -
- b) Fianza Bancaria. -
- c) Seguro de Caución. -

3.- Los Oferentes deberán presentar los antecedentes de obras ejecutadas en los últimos dos (2) años con nota de concepto de los Comitentes de cada una. Además, dentro del listado anterior deberán haber ejecutado obras de naturaleza y magnitud similares a la obra en que se presenta.

4- Declaración Jurada, de haber realizado la visita de Obra.

INDICACIÓN DEL DOMICILIO ELECTRÓNICO CON LA MANIFESTACIÓN POR PARTE DEL OFERENTE QUE ACEPTA QUE EN LA MISMA SERÁN VÁLIDAS TODAS LAS NOTIFICACIONES.

Todas las páginas del sobre presentación deben estar encarpetadas, numeradas y firmadas.

SOBRE PROPUESTA N°2:

1-Pliego debidamente conformado por el Titular o apoderados.





Municipalidad de Villa Allende

Av. Goycochea 586 TE.(03543)-439280

E-mail: munivall@villaallende.gov.ar

Villa Allende - Dpto Colón - Córdoba

DECRETOS FOLIO N° 228

2-ANEXO 2 PRESENTACION DE OFERTAS

3-ANEXO 3 OFERTA TECNICA

4- ANEXO 4 PLANILLA DE COTIZACION

5- DOCUMENTACION DE PROPIEDAD DE PLUMA/GRUA

Todas las páginas del sobre propuesta deben estar encarpetadas, numeradas y firmadas.

La Comitente podrá solicitar las aclaraciones o ampliaciones de información que considere necesarias, siempre que esto no signifique una modificación de la oferta, ni altere el principio de igualdad entre los oferentes.

Art.7º: PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE PROPUESTA: El desistimiento de la Oferta antes del vencimiento del plazo de validez, la no integración de la garantía del contrato, o la falta de la firma del contrato respectivo, acarreará la pérdida de la garantía.

Art.8º: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: La Municipalidad de Villa Allende, designará una comisión evaluadora de las propuestas presentadas, la que examinarán las mismas y estará facultada a solicitar todas las ampliaciones y/o aclaraciones que considere necesario. Luego emitirá informe de conveniencia del análisis efectuado y se procederá en su caso a la adjudicación.

Art.9º- VIGENCIA DE LA OFERTA:

Cada Oferta permanecerá vigente por un plazo de 60 (sesenta) días, a contar de la fecha de la apertura de las Ofertas.

Si la Municipalidad de Villa Allende, lo estima necesario, podrá prorrogar el plazo de validez de las Ofertas, antes de su vencimiento. En caso de prórroga de la validez de las Ofertas, cada Oferente deberá reemplazar la garantía de mantenimiento de la Oferta por otra de igual monto que cumpla con los requisitos indicados.

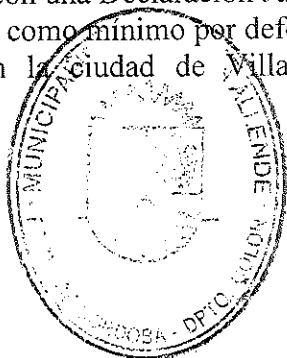
Art.10º: MUESTRA DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO - INSPECCIÓN.

La Municipalidad de Villa Allende se reserva el derecho de solicitar los antecedentes de los oferentes (documentación técnica y legal)

Asimismo, procederá la inspección de la instalación por parte del personal técnico de la Municipalidad o por quien esta disponga.

Se acompañará la oferta técnica con una Declaración Jurada donde se garantice:

- 1: Garantía de tres (3) años como mínimo por defectos de instalación.
- 2: Fijar un domicilio en la ciudad de Villa Allende o Córdoba para entregarse los componentes con defectuosos





Municipalidad de Villa Allende

Av. Goycochea 586 TE.(03543)-439280

E-mail: munivall@villaallende.gov.ar

Villa Allende - Dpto Colón - Córdoba

DECRETOS FOLIO N° 229

Art.11°: DOMICILIOS LEGALES DE LAS PARTES

El oferente deberá constituir domicilio legal y fijar domicilio electrónico donde será notificado de todo lo relacionado al presente proceso de compulsa Abreviada.

La comitente fija su domicilio en Av. Goycochea 586 de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba.

Art.12°: RETIRO Y CONSULTA DE PLIEGOS - ACCESO AL PLIEGO – GRATUIDAD.

Se adopta un sistema para acceso al pliego totalmente electrónico.

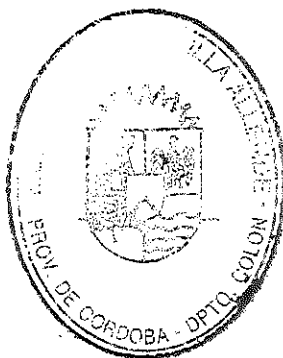
El presente Pliego y demás documentos de la licitación, son gratuitos y quedan a disposición de los interesados y podrán consultarse y descargarse sin costo, a través de la página de la Municipalidad de Villa Allende: www.villaallende.gov.ar

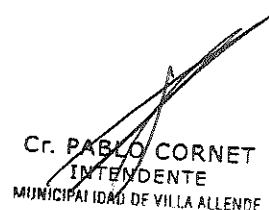
Art.13°: ACLARACIONES DE OFICIO, EVACUACIÓN DE CONSULTAS

Los interesados podrán solicitar por escrito al Comitente, cualquier aclaración o consulta que sea necesaria para la preparación de su oferta, con una antelación de 24 hs de la fecha fijada para la apertura de la compulsa abreviada. Dichas consultas se realizarán vía web en la página Web de la Municipalidad de Villa Allende. Las respuestas a estas consultas y/o aclaraciones que surgieran de oficio serán publicadas en la página web de la Municipalidad www.villaallende.gov.ar antes de las 24 hs. de la fecha establecida para la apertura de la licitación.

Art 14°: RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: Día 17 de Marzo de 2026 a las 11 hs. en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Villa Allende-


FELIPE CRESPO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Allende




Cr. PABLO CORNET
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



Municipalidad de Villa Allende

Av. Goycochea 586 TE.(03543)-439280

E-mail: munivall@villaallende.gov.ar

Villa Allende - Dpto Colón - Córdoba

DECRETOS FOLIO N° 230

**PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA
INSTALACION DE TRECE (13) PORTONES, EJECUCION DE LAS FUNDACIONES,
MONTAJE Y TAREAS COMPLEMENTARIAS, EN ARTERIAS DE LOS BARRIOS
LOMAS SUR Y PAN DE AZUCAR DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE**

Memoria Descriptiva:

La presente COMPULSA ABREVIADA comprende la Contratación de la INSTALACION de 13 portones metálicos (fabricados por un tercero en Villa Allende), destinados a las arterias definidas en

LOMAS SUR – PAN DE AZÚCAR

01. MENDOZA / BUENOS AIRES- medida de calle 6,70 m: portón de abrir
02. SAN JUAN / BUENOS AIRES-medida de calle 6,70 m portón de abrir
03. BUENOS AIRES / PUERTO ARGENTINO-medida de calle 7 m: portón de abrir
04. AMAZONAS / BARCELONA-medida de calle 6,70 m: portón de abrir
05. BARCELONA / AMAZONAS-medida de calle 6,70 m: portón de abrir
06. AMAZONAS / SAN LUIS-medida de calle 6.70 m: portón de abrir
07. CÓRDOBA / SAN LUIS-medida de calle 7.5 m: portón
08. MARGARITA R. / SAN LUIS-medida de calle 7.5 m: portón
09. ROMANO ROLLAND / SAN LUIS-medida de calle 6.30m: portón
10. SAN JUAN / SAN LUIS-medida de calle 6.70 m: portón de abrir
11. CALIFORNIA-medida de calle 6.70 m: portón de abrir
12. BOSTON-medida de calle 6.70 m: portón de abrir
13. ALTO PERÚ: medida de calle 10.5 m: portón de abrir.

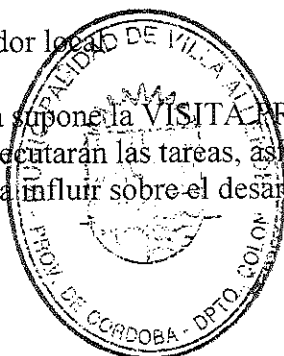
MONTAJE DE LOS PORTONES

La Empresa deberá tener total y absoluto conocimiento del sitio donde se ejecutarán las obras en el momento de cotizar los trabajos y realizar la Oferta.

Para la realización de dicho montaje, se informará que la empresa designada deberá contar con **pluma/grúa propia**, herramienta necesaria para llevar adelante dicha tarea.

Se dará prioridad a proveedor local

La presentación de la Oferta supone la VISITA PREVIA por parte del Oferente y el conocimiento de lugar donde se ejecutarán las tareas, así como todas las informaciones relacionadas y toda otra circunstancia que pueda influir sobre el desarrollo, costo y terminación de las mismas.





Municipalidad de Villa Allende
Av. Goycoechea 586 TE.(03543)-439280
E-mail: munivall@villaallende.gov.ar
Villa Allende - Dpto Colón - Córdoba

DECRETOS FOLIO N° 231

Coordinará con el fabricante de los portones las medidas finales del mismo en correspondencia a la calle y el sitio donde se instalará.

Los puntos de fijación deben tomar en cuenta la situación del sitio de modo que al instalar los mismos, en sus movimientos no interfieran con las viviendas existentes, impostaciones de energía eléctrica o columnas de alumbrado, etc. La instalación de portones en vías públicas debe respetar la normativa local sobre libre circulación

Se prevé que el adjudicatario de esta compulsa abreviada efectúe a su cargo, como mínimo las siguientes tareas:

- **Retiro de los portones; módulos fijos y plegadizos desde taller del fabricante, traslado hasta su lugar de instalación, repintado final.**
- **Replanteo, nivelación y preparación del suelo**
- **Excavación de las fundaciones de hormigón destinadas a empotrar dos caños de 100x100x2mm valor aproximado 1.5m3 (cada una) la fundación se terminará con una suave pendiente, que impida la acumulación de agua alrededor del caño.**
- **El montaje de portón permitirá que el mismo pivotee, dejando un espacio inferior para el pasaje de agua y material granular, arrastrado por las lluvias.**
- **Replanteo y nivelación del suelo en las veredas y cordones, construcción de las plateas de circulación peatonal y colocación de las placas metálicas para retención de los pernos de cierre de los portones, tanto en posición de cerrados como de replegados: valor aproximado 20m2**
- **Instalación del portón; módulos fijos y móviles, utilizando equipos (grúa y camión) y equipos menores destinados a tal fin**

Se verificará en tal situación las correctas medidas finales de la estructura metálica, el perfecto movimiento de los módulos plegadizos ya instalados.

Puesta a Tierra: Los elementos metálicos del portón deben contar con una puesta a tierra independiente.

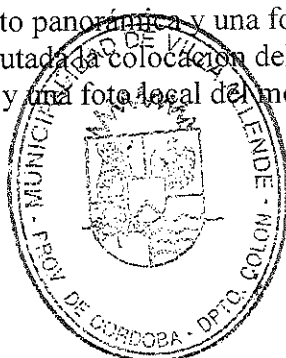
—Medición y forma de pago:

Se medirá y pagará por cada portón terminado, instalado y en correcto funcionamiento.

—Documentación y registro de ejecución de tareas:

Será necesario presentar por parte de la contratista un registro fotográfico acabado del procedimiento llegado a cabo, a los fines de documentar y registrar de forma completa las tareas llevadas a cabo.

- Etapa inicial: Una foto panorámica y una foto local de la verificación de los sitios.
- Etapa de cierre: Ejecutada la colocación del hormigón
- Una foto panorámica y una foto local del montaje del portón.





Municipalidad de Villa Allende

Av. Goycochea 586 TE.(03543)-439280

E-mail: munivall@villaallende.gov.ar

Villa Allende - Dpto Colón - Córdoba

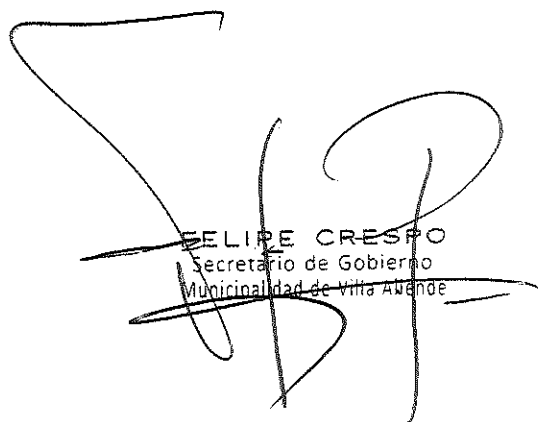
DECRETOS FOLIO N° 232

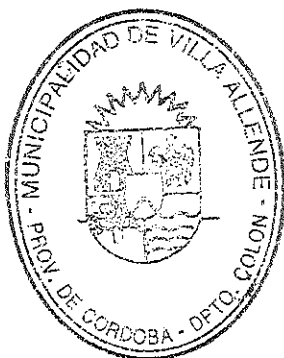
—Multas y penalidades.

Se entiende que las penalidades indicadas serán calculadas en base al monto contractual incrementado con las variaciones de costos correspondientes a la fecha de la imposición de la misma.

Estas multas corren independientemente y adicionadas a las que corresponda aplicar por mora en el cumplimiento del plan de trabajos, computadas en base a las mediciones mensuales.

Para cada caso, son de aplicación según corresponda, las penalidades indicadas en el Artículo correspondiente a Multas y Penalidades del Pliego de Condiciones Particulares de esta Obra, Ley 8614 Art 70 y su reglamentación.


EELIPE CRESPO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Allende




Cr. PABLO CORNET
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



Municipalidad de Villa Allende
Av. Goycoechea 586 TE.(03543)-439280
E-mail: munivall@villaallende.gov.ar
Villa Allende - Dpto Colón - Córdoba

DECRETOS FOLIO N° 233

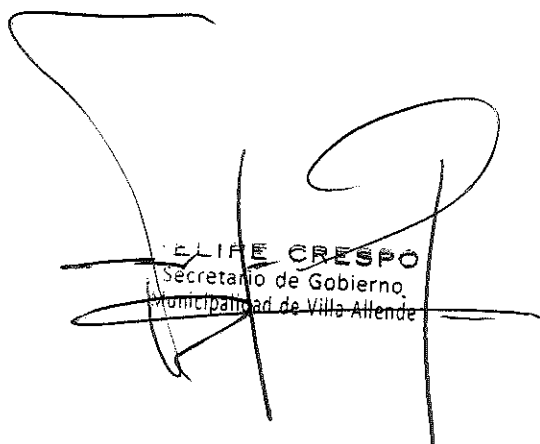
Cuadro I

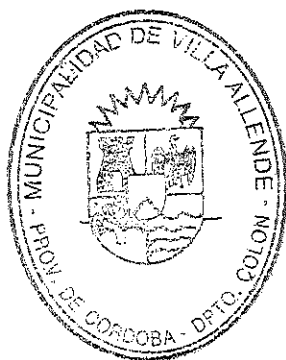
Presupuesto Oficial
COMPULSA ABREVIADA PARA LA INSTALACION DE TRECE (13)
PORTONES, EJECUCION DE LAS FUNDACIONES, MONTAJE Y TAREAS
COMPLEMENTARIAS, EN ARTERIAS DE LOS BARRIOS LOMAS SUR Y PAN DE
AZUCAR DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE

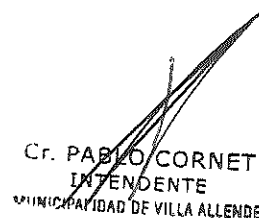
INSTALACION DE 13 (TRECE) PORTONES

	INSTALACION	Precio unitario	Total, presupuesto \$
--	13 (TRECE) PORTONES	6.212.257,0	80.759.341,0

Instalación de portones metálicos: **Pesos ochenta millones setecientos cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta y uno (\$80.759.341,0)**


ELIPE CRESPO
Secretario de Gobierno,
Municipalidad de Villa Allende




Dr. PABLO CORNET
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



Municipalidad de Villa Allende
Av. Goycochea 586 TE.(03543)-439280
E-mail: munivall@villaallende.gov.ar
Villa Allende - Dpto Colón - Córdoba

DECRETOS FOLIO N° 234

ANEXO 1: SOLICITUD DE ADMISIÓN

“Señor Intendente de La Ciudad de Villa Allende

Lugar y Fecha

S _____ / _____ D

A los fines previstos en el llamado a compulsa abreviada por la: **PARA LA EJECUCION DE LA INGENIERIA, RELEVAMIENTO, TRANSPORTE E INSTALACION DE 13 (TRECE) PORTONES METALICOS. EN ARTERIAS DE LOS BARRIOS LOMAS SUR Y PAN DE AZUCAR DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE**

Convocada por ese municipio.

Quién suscribe.....con Documento Nacional de
Identidad (Tipo y N°).....con domicilio
(I).....Teléfono..... en el carácter de
Representante Legal de la Empresa(II)con domicilio de
origen en (III).....DIRECCIÓN DE
CORREO ELECTRÓNICO (Donde serán Válidas todas las Notificaciones)(IV).
.....

Solicita se considere su presentación, a cuyo efecto acompaña toda la documentación exigida en los pliegos correspondientes; P.P.C. (sobre 1 y 2) debidamente cerrado. Asimismo, declara:

Conoce plenamente y acepta el contenido de la documentación de la licitación y de la totalidad de las aclaraciones y comunicaciones emitidas; todo lo cual se encuentra foliado del N° ... al N° ...

Garantiza la autenticidad y exactitud de todas sus declaraciones y autoriza al Organismo Licitante a solicitar las informaciones pertinentes a Organismos oficiales, compañías de seguro, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona física o jurídica.

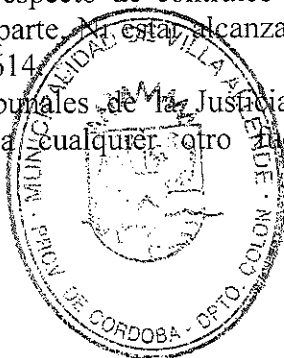
Renuncia a cualquier reclamo o indemnización originada en error en la interpretación de la documentación del llamado a Compulsa Abreviada.

Conoce la normativa que se aplica en la presente Compulsa Abreviada .

Se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su presentación a esta Compulsa Abreviada .

Manifiesta con carácter de Declaración Jurada que al día de la fecha de la presentación de esta compulsa abreviada no tiene promovido y/o iniciado pedido de Concurso de Acreedores y/o Quiebra, como así también el Oferente, ni sus Directores, Gerentes, Sindico, Socios Mayoritarios o Representantes Legales de referencia no tiene/n conocimiento de poseer acción judicial pendiente promovida en su contra por el Estado Nacional y/o los Estados Provinciales o por cualquier otro. Ente Oficial de dichas jurisdicciones, respecto de contratos derivados de licitaciones públicas o concursos de precios en que haya sido parte. Ni esta alcanzados por algunas de las inhabilidades contempladas en la Ley Provincial N° 8614.

Que acepta la Jurisdicción de los tribunales de la Justicia Contenciosa Administrativa de la Provincia de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que le pudiera corresponder.





Municipalidad de Villa Allende

Av. Goycochea 586 TEL.(03543)-439280

E-mail: munivall@villaallende.gov.ar

Villa Allende - Dpto Colón - Córdoba

DECRETOS FOLIO N° 235

Que toda la información suministrada se aporta en carácter de Declaración Jurada y que como garantía de la propuesta se adjuntaequivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial de la licitación, cuyo plazo de vigencia es de

Aguardando ser aceptado en esta licitación le saluda muy atentamente. -

..... Firma del Proponente

.....Lugar y fecha

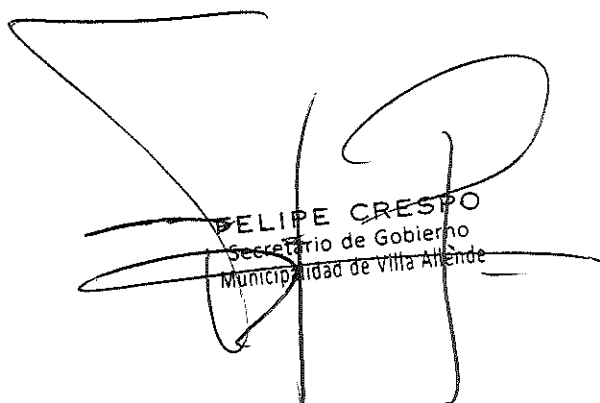
OBSERVACIONES:

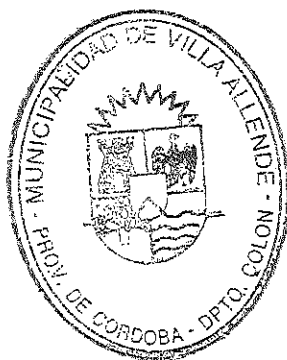
(I)Domicilio del Representante Legal donde será notificado el Oferente durante toda la etapa de la licitación.

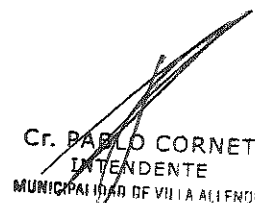
(II)Nombre con que el Oferente se presenta a esta licitación, si es una Asociación de Empresas (UTE) designar el nombre adoptado y el de cada una de las partes que la constituyen. Adjuntar copia de acuerdo de asociación con que el Oferente concurre a esta presentación.

(III)Indicar el domicilio de origen de la Empresa Oferente . En caso de asociación de Empresas indicar el establecido para esta y el de cada una de las integrantes.

(IV)DECLARAR LA DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO, DONDE EL OFERENTE DECLARA ACEPTAR COMO DOMICILIO Y FORMA VALIDA PARA TODO TIPO DE NOTIFICACION Y/O COMUNICACIÓN PERTENECIENTE AL PROCESO LICITATORIO.


FELIPE CRESPO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Allende




Cr. PABLO CORNET
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



Municipalidad de Villa Allende
Av. Goycochea 586 TE.(03543)-439280
E-mail: munivall@villaallende.gov.ar
Villa Allende - Dpto Colón - Córdoba

DECRETOS FOLIO N° 236

ANEXO 2-PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Compulsa Abreviada convocada mediante Decreto N°.....:

PARA LA EJECUCION DE LA INGENIERIA, RELEVAMIENTO, TRANSPORTE E INSTALACION DE 13 (TRECE) PORTONES METALICOS. EN ARTERIAS DE LOS BARRIOS LOMAS SUR Y PAN DE AZUCAR DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE

Los abajo firmantes. Con domicilio legal constituido en la calle. de la Ciudad de Villa Allende, República Argentina, quienes se presentan en forma mancomunada y solidaria, después de estudiar cuidadosamente los documentos de la compulsa abreviada y luego de recoger en el sitio en que se ejecutarán la instalación de los portones, las informaciones relativas a las condiciones locales que pueden influir sobre la determinación de los precios : no quedando duda alguna de la interpretación de los documentos de la licitación y demás condiciones, proponen ejecutar las obras y trabajos que en ellos se especifican, proveer todos los materiales necesarios a incorporar en obra, y los elementos de labor que se requieran para efectuar la instalacion de estricto acuerdo con el verdadero objeto y significado de la documentación y con la finalidad que deberán cumplir la provisión, por la suma de Pesos

(\$).-

Acompaña constancia de la garantía de oferta, consistente en depósito en efectivo, fianza bancaria o póliza de seguro (indicando Banco o Compañía) por la suma de Pesos

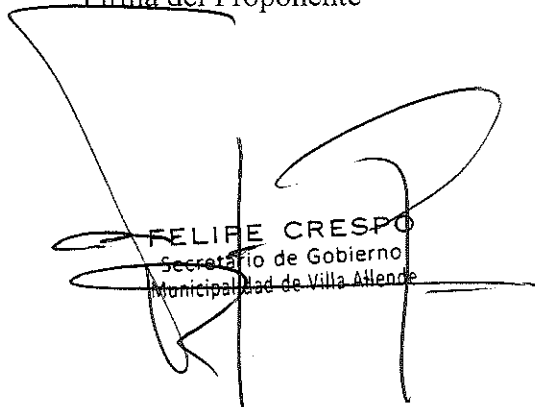
(\$).-

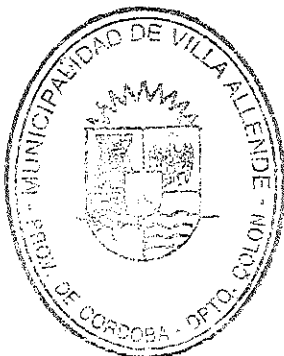
El plazo de mantenimiento de la presente oferta es por.
..... (.....) días.

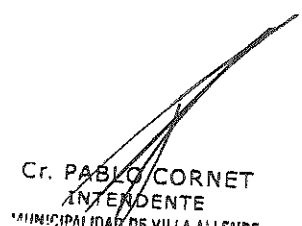
Lugar y Fecha.

Firma del Proponente

Firma del Representante Técnico


FELIPE CRESPO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Allende




Cr. PABLO CORNET
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



Municipalidad de Villa Allende

Av. Goycoechea 586 TE.(03543)-439280

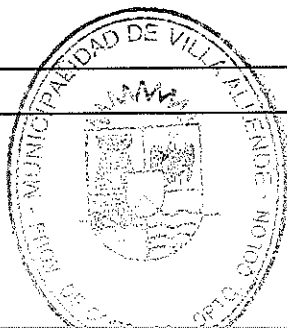
E-mail: munivall@villaallende.gov.ar

Villa Allende - Dpto Colón - Córdoba

DECRETOS FOLIO N° 237

PLANILLA DE COTIZACIÓN INSTALACION DE PORTONES		
LOMAS SUR - PAN DE AZUCAR TOTAL 13 PORTONES		
	PRECIO UNITARIO \$	COMENTARIOS
1. MENDOZA / BUENOS AIRES		
- MEDIDA DE CALLE 6,70 M.		
- PORTÓN DE ABRIR		
2. SAN JUAN / BUENOS AIRES		
- MEDIDA DE CALLE 6,70 M.		
- PORTÓN DE ABRIR		
3. BUENOS AIRES / PUERTO ARGENTINO		
- MEDIDA DE CALLE 7 M.		
- PORTÓN DE ABRIR		
4. AMAZONAS / BARCELONA		
- MEDIDA DE CALLE 6,70 M.		
- PORTÓN DE ABRIR		
5. BARCELONA / AMAZONAS		
- MEDIDA DE CALLE 6,70 M.		
- PORTÓN DE ABRIR		
6. AMAZONAS / SAN LUIS		
- MEDIDA DE CALLE 6,70 M.		
- PORTÓN DE ABRIR		
7. CÓRDOBA / SAN LUIS		
- MEDIDA DE CALLE 7.5 M.		
PORTON		
8. MARGARITA R. / SAN LUIS		
- MEDIDA DE CALLE 7.5 M.		
PORTÓN		
9. ROMANO ROLLAND / SAN LUIS		
- MEDIDA DE CALLE 6.30 M		
10. SAN JUAN / SAN LUIS		
- MEDIDA DE CALLE 6.70 M.		
- PORTÓN DE ABRIR		
11. CALIFORNIA		
- MEDIDA DE CALLE 6.70 M.		
- PORTÓN DE ABRIR		
12. BOSTON		
- MEDIDA DE CALLE 6.70 M.		
PORTÓN DE ABRIR		
13. ALTO PERÚ		
- MEDIDA DE CALLE 10.5 M.		
- PORTÓN DE ABRIR		
PRECIO TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS \$		Monto idem al expresado en Anexo2 Cuadro

FELIPE CRESPO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Allende



Cr. PABLO CORNET
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE